

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 15 DE MARZO DE 1924

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Desembolsado — 0/0	CAMBIOS DE HOY
Fechas	0/0			Fechas	0/0				
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b> (22 de Agosto 1919.) <i>Al contado.</i>				<b>ACCIONES</b>			
14-3-924	71,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	71,45 y 40	14-3-924	558,00	Banco de España.....	500		557,50
14-3-924	71,45	> E, de 25.000 > >		13-3-924	250,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos...	500		
14-3-924	71,50	> D, de 12.500 > >	71,43	11-3-924	200,00	Banco Hipotecario de España...	500		291,00
14-3-924	71,50	> C, de 5.000 > >	71,40	2-11-923	81,00	Banco de Castilla.....	250	90	
14-3-924	71,50	> B, de 2.500 > >	71,40 y 45	13-3-924	142,00	Banco Hispano-Americano.....	500		
14-3-924	71,50	> A, de 500 > >	71,40 y 45	14-3-924	148,00	Banco Español de Crédito.....	250		
14-3-924	71,50	> G, de 100 > >	71,45	13-3-924	364,50	Unión Española de Explosivos...	100		
14-3-924	71,50	> H, de 200 > >	71,45	13-3-924	78,50	Socied. Gral. Azu-}Preferentes.	500		
12-3-924	71,70	En diferentes series.....		13-3-924	32,00	carera España...}Ordinarias.	500		
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b> <i>Estampillado.</i>		12-3-924	120,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		120,00
14-3-924	87,45	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	87,75 y 88,00	14-3-924	318,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		317,25 y 50 ptas.
14-3-924	87,25	> E, de 12.000 > >	87,75 y 88,00	13-3-924	315,50	Idem Norte de España.....	475		
14-3-924	87,25	> D, de 6.000 > >	87,70 y 75	4-3-924	63,00	B. <sup>o</sup> Español del Río de la Plata.	100 pesos	Interés anual por 100	63,62 id.
14-3-924	87,60	> C, de 4.000 > >	88,20	3-3-924	360,00	<b>OBLIGACIONES</b>			
14-3-924	87,60	> B, de 2.000 > >	88,20	14-3-924	91,25	Bonos del Banco de España.....	600	4	
14-3-924	87,25	> A, de 1.000 > >	88,20	7-3-924	99,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5	99,00
10-3-924	88,50	> G, de 100 > >	88,20	14-3-924	108,05	Idem id. id.....	500	6	108,65
10-3-924	88,50	> H, de 200 > >	88,20	14-3-924	78,00	Idem id. id.....	500		
3-3-924	86,25	En diferentes series.....	88,00	14-3-924	94,35	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España...	500		
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>		5-3-923	80,25	F. C. M. Z. A., Ve- } Serie A.	500	0	
14-3-924	89,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		12-3-924	71,25	Madrid a Ariza..... } > B.	500	4 1/2	
14-3-924	89,25	> D, de 12.500 > >		20-2-924	60,00	Idem Norte de Espa- } > C.	500	4	
14-3-924	89,25	> C, de 5.000 > >	89,25	20-2-924	60,80	ña. Emisión 17 de } 1. <sup>a</sup> serie.	500	3	
14-3-924	89,50	> B, de 2.500 > >		18-5-921	53,00	Enero de 1905..... } 2. <sup>a</sup> serie.	500	3	
14-3-924	90,00	> A, de 500 > >	90,00	16-11-920	62,00	Idem Norte de Espa- } 3. <sup>a</sup> serie.	500	3	
6-3-924	90,00	En diferentes series.....		20-1-923	59,50	Idem Norte de Espa- } 4. <sup>a</sup> serie.	500	3	
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>				<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>			
10-3-924	95,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	95,30	13-3-924	84,00	Obligaciones .....	500		84,50
13-3-924	95,23	> E, de 25.000 > >	95,30	8-3-924	98,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
14-3-924	95,30	> D, de 12.500 > >	95,30	13-3-924	88,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		
14-3-924	95,30	> C, de 5.000 > >	95,30	12-3-924	87,75	Idem id. 1918.....	500		
14-3-924	95,25	> B, de 2.500 > >	95,30	22-2-924	95,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
14-3-924	95,25	> A, de 500 > >	95,30			<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>			<b>CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO</b>
10-3-924	95,30	En diferentes series.....		4 por 100 perpetuo al contado.....	167,600				PARÍS, a la vista, cheque, 150.000 francos a
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>		Idem fin corriente.....	0				36,25 pesetas por 100 francos.—165.000 a 36,15.
		<b>EMISIÓN DE 1917</b>		Idem fin próximo.....	8,500				50.000 a 36,05.—200.000 a 36,00.
10-3-924	95,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		4 por 100 amortizable.....	174,500				LONDRES, a la vista, cheque, 2.000 libras a
13-3-924	95,20	> E, de 25.000 > >		5 por 100 amortizable.....	7,000				33,30 pesetas una.—2.000 a 33,25.
14-3-924	95,15	> D, de 12.500 > >		Acciones del Banco de España.....	8,500				NEW-YORK, a la vista, cheque, 3.000 dollars
14-3-924	95,20	> C, de 5.000 > >	95,25	Idem del Banco Hipotecario.....	8,500				a 7,77 uno.
14-3-924	95,25	> B, de 2.500 > >	95,25	Idem de la Arrendataria de Tabacos...	5,500				
14-3-924	95,15	> A, de 500 > >	95,25	Azucarera.—Preferentes .....	0				
11-3-924	95,25	En diferentes series.....		Idem.—Ordinarias .....	0				
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	21,500				
				Idem id. al 6 %.....	10,000				

Gaceta de Madrid.—Núm. 76 16 Marzo 1924 Anexo núm. 1.—Página 625

## SUBASTAS

## HACIENDA

## DIRECCION GENERAL DE PROPIEDADES E IMPUESTOS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 30 de Enero último, se convoca a subasta pública para adjudicar la construcción de las obras de un edificio de nueva planta para instalar los servicios de la Sección de Loterías, y que habrá de emplazarse en un solar que el Estado posee en la calle de Montalbán, de esta Corte, en su cualidad de por su frente, Norte, con la dicha calle de Montalbán, formando un ángulo con la de Alfonso XI.

Los planos y demás documentación del proyecto estarán de manifiesto en el Negociado de Administración de la Dirección general de Propiedades e Impuestos, todos los días laborables, desde las once de la mañana a la una de la tarde, hasta el día 22 del próximo mes de Abril.

La subasta se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911, en la Dirección general de propiedades e Impuestos, a las doce horas del día 23 de Abril próximo, ante el señor Director general de Propiedades e Impuestos, un Subdirector del mismo Centro, un representante de la Intervención general, otro de la de lo Contencioso, y el Notario de turno.

Hasta las once horas del día 22 del mismo mes, podrán presentarse pliegos para optar a la subasta, en el Registro general de la Dirección general de Propiedades e Impuestos.

Las proposiciones se entregarán bajo sobre cerrado, en cuyo anverso se consignará: "Proposición para optar a la subasta y ejecución de las obras del edificio de nueva planta destinado a los servicios de la Sección de Loterías".

Con el pliego, cerrado que contenga la proposición, acompañará el licitador el recibo correspondiente de la contribución industrial, que satisfaga, y el resguardo o documento que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales de provincias la fianza de 86.196,85 pesetas, correspondientes al 5 por 100 del tipo de subasta, como garantía provisional para responder de su proposición. La cédula personal del licitador se exhibirá en el acto de la entrega del pliego, para que el empleado que recibe éste tome nota de aquélla y la devuelva al interesado. Los licitadores deberán reunir los requisitos que determina la ley de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907, y su Reglamento de 26 de Julio de 1917, y en caso de ser patronos, deberán justificar también lo prevenido en el artículo 43, número segundo del Real decreto de 21 de Enero de 1921, para el régimen obligatorio del retiro obrero.

El precio máximo o tipo límite para

la subasta será el de 1.723.936,99 pesetas a que asciende el total general de presupuesto de contrata.

En el caso de que dos o más proposiciones sean iguales, en el mismo acto se verificará la licitación por pujas a la llama, durante el término de media hora entre los presentadores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El rematante constituirá una fianza definitiva para responder del contrato, que represente el 10 por 100 de la cantidad en que se le haya adjudicado el servicio.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase correspondiente, redactándose en la forma siguiente:

## Modelo de proposición.

Don ... (nombre y apellidos), domiciliado en ... calle de ... número ... en nombre propio o en concepto de apoderado de D. ... (nombre y apellidos) o en el de Gerente de la Sociedad ... domiciliada en ... según copia notarial de la escritura de mandato o del poder o documento que acompañe y que acredita legalmente la representación que ostento, y la facultad para ejercitar esta gestión, entorizado del anuncio publicado, así como del pliego de condiciones generales, facultativas y económicas y de todos los planos y documentos que integran el proyecto formulado por D. Antonio Ferreras, relativo a la construcción de un edificio de nueva planta en Madrid, para Sección de Loterías, se comprometo a efectuar las mencionadas obras, tomando a su cargo su ejecución, y el cumplimiento de todas las condiciones establecidas, con estricta sujeción a las condiciones de dicho pliego, por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

... de ... de 1924.

(Firma completa del proponente).

Madrid, 10 de Marzo de 1924.—El Director general, José de Lara.

S—691

## FOMENTO

## DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

## CARRETERAS.—CONSTRUCCION

Hasta las trece horas del día 26 de Marzo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del puente de Ranilla, en la carretera de Alcalá de Guadaíra a Huelva, cuyo presupuesto asciende a 34.122,85 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de 1.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 31 de Marzo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición, y disposicio-

nes sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 12 de Marzo de 1924.—El Director general, Faquinetto.

S—731

Hasta las trece horas del día 26 de Marzo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del puente de Guadaíra en la carretera de Madrid a Cádiz, cuyo presupuesto asciende a 26529,67 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de 2.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 31 de Marzo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición, y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 12 de Marzo de 1924.—El Director general, Faquinetto.

S—732

Hasta las trece horas del día 26 de Marzo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del alzado y avenidas del puente de Lora del Río sobre el Guadalquivir en la carretera de La Campana a Lora del Río, cuyo presupuesto asciende a 634.120,62 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 31.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 31 de Marzo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición, y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 12 de Marzo de 1924.—El Director general, Faquinetto.

S—733

Hasta las trece horas del día 26 de Marzo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la parte metálica del puente de Lora del Río sobre el Guadalquivir en la carretera de La Campana a Lora del Río, cuyo presupuesto asciende a 947.753,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926, y la fianza provisional de 47.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 31 de Marzo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición, y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 12 de Marzo de 1924.—El Director general, Faquinetto.

S—734

Hasta las trece horas del día 26 de Marzo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del puente sobre el río Cafiamaque en la carretera de Montegudo a Almenar, cuyo presupuesto asciende a 16.779,69 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de 800 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 31 de Marzo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición, y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Soria, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 12 de Marzo de 1924.—El Director general, Faquinetto.

S—735

Hasta las trece horas del día 26 de Marzo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del puente sobre el barranco de Las Voltas, en la carretera de Reus a Monthlanch, cuyo presupuesto asciende a 42.687,28 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de 2.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 31 de Marzo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición, y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Tarragona, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 12 de Marzo de 1924.—El Director general, Faquinetto.

S—736

Hasta las trece horas del día 26 de Marzo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del puente sobre el río Sequillo, en la carretera de Adanero a

Gijón, cuyo presupuesto asciende a 67.427,46 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de 3.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 31 de Marzo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición, y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 12 de Marzo de 1924.—El Director general, Faquinetto.

S—737

Hasta las trece horas del día 26 de Marzo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del puente sobre el río Burel en la carretera de Olmedo a Peñaranda, cuyo presupuesto asciende a 14.357,94 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926, y la fianza provisional de pesetas 5.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 31 de Marzo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición, y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 12 de Marzo de 1924.—El Director general, Faquinetto.

S—738

Hasta las trece horas del día 26 de Marzo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del puente sobre el Esla en la carretera de Madrid a La Coruña cuyo presupuesto asciende a pesetas 163.346,27, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926, y la fianza provisional de 8.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 31 de Marzo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición, y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 12 de Marzo de 1924.—El Director general, Faquinetto.

S—739

Hasta las trece horas del día 26 de Marzo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Pen-

ínsula, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del puente de Mequinenza en la carretera de Maella a Fraga, enlace de las secciones de Mequinenza a Fabara y Mequinenza a Fraga, cuyo presupuesto asciende a 1.131.831,45 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926, y la fianza provisional de 56.560 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 31 de Marzo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición, y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 12 de Marzo de 1924.—El Director general, Faquinetto.

S—740

Hasta las trece horas del día 26 de Marzo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del puente sobre el Jiloca en la carretera de Tortuera a Soroca, cuyo presupuesto asciende a 37.901,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de 1.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 31 de Marzo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición, y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 12 de Marzo de 1924.—El Director general, Faquinetto.

741

#### DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y MONTES

Esta Dirección general ha señalado el día 2 del próximo mes de Abril y hora de las once para celebrar la subasta ante la misma del aprovechamiento de resinas durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado "La Mata y Pinarejo", perteneciente al pueblo de Berlanga de Duero, provincia de Soria, consistente dicho aprovechamiento en la resinación de 19.100 pinos por término medio al año, en el transcurso del quinquenio, por el tipo de tasación de 38.200 pesetas, con la obligación por el rematante de costear el plan de mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y Aprovechamientos de Montes públicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 28 del corriente mes de Marzo, estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Soria el pliego

de condiciones hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de una peseta arregladas al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 1.200 pesetas, a que asciende el 5 por 100 de la cantidad asignada a los productos; el depósito de esta cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos, y por separado, el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la Sucursal de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haber realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

En el caso de que dos o más proposiciones resulten iguales se verificará una nueva licitación entre los proponentes que se hallasen en dicho caso por pujas a la llama durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Si alguna Empresa, Compañía o Sociedad tomara parte en esta subasta deberá acreditar, mediante la oportuna certificación expedida por su Director—Gerente, que no forma parte de la Empresa, Sociedad o Compañía ninguna de las personas comprendidas en los artículos 1.º y 2.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, publicada en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 13 del mismo mes.

Madrid, 10 de Marzo de 1924.—El Director general, José Vicente Arche.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ... de la clase ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de resinas durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado "La Mala y Pinarejo", perteneciente al pueblo de Berlanga de Duero (Soria), se comprometo a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiéndose que se rechazada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—742

Esta Dirección general ha señalado el día 2 del próximo mes de Abril y hora de las doce para celebrar la subasta ante la misma del aprovechamiento de resinas durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado "Pinar", perteneciente al pueblo de Valdenebro, provincia de Soria, consistente dicho aprovechamiento en la resinación de 24.434 pinos por término medio al año, en el transcurso del quinquenio, por el tipo de tasación de 48.863 pesetas, con la

obligación por el rematante de costear el plan de mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y Aprovechamientos de Montes públicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 38 del corriente mes de Marzo, estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Soria el pliego de condiciones hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de una peseta arregladas al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 2.443,40 pesetas, a que asciende el 5 por 100 de la cantidad asignada a los productos; el depósito de esta cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos, y por separado, el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la Sucursal de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haber realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

En el caso de que dos o más proposiciones resulten iguales se verificará una nueva licitación entre los proponentes que se hallasen en dicho caso por pujas a la llama durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Si alguna Empresa, Compañía o Sociedad tomara parte en esta subasta deberá acreditar, mediante la oportuna certificación expedida por su Director—Gerente, que no forma parte de la Empresa, Sociedad o Compañía ninguna de las personas comprendidas en los artículos 1.º y 2.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, publicada en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 13 del mismo mes.

Madrid, 10 de Marzo de 1924.—El Director general, José Vicente Arche.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ... de la clase ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de resinas durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado "Pinar", perteneciente al pueblo de Valdenebro (Soria), se comprometo a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—743

## DIPUTACION PROVINCIAL DE SALAMANCA

Pliego de condiciones económicas y particulares que han de regir en la subasta de las obras de construcción de tapias de cerramiento en la Casa-Hospicio de esta ciudad.

### Artículo 1.º

Objeto del contrato.—El contratista se compromete a ejecutar las obras de construcción de tapias de cerramiento en la Casa-Hospicio de esta ciudad, sujetándose en un todo al proyecto y presupuesto con sus estados de medición y pliegos de condiciones.

### Artículo 2.º

Subasta.—La subasta se verificará el día 26 de los corrientes, a las doce de su mañana, en la Sala de sesiones de la Corporación, bajo la presidencia del señor Gobernador civil de la provincia o del Vocal de la Comisión provincial en quien delegue, con asistencia de otro señor Diputado designado al efecto por la Comisión provincial.

A la subasta podrán concurrir los interesados, por sí o representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, declarado bastante a costa del licitador designado al efecto por la Comisión provincial.

### Artículo 3.º

Tipo para la subasta.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.981 pesetas y 34 céntimos a que asciende el presupuesto de contrata de las obras, no admitiéndose proposición alguna que exceda de esta cifra.

### Artículo 4.º

De las proposiciones.—Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, que se ajustarán al modelo que al final se inserta, acompañando la cédula personal del firmante y el resguardo que acredite haber depositado, en metálico, en la Depositaria de fondos provinciales, el 5 por 100 de la cantidad a que asciende el presupuesto de contrata; sin cuyo requisito no será admitida proposición alguna. Dicha fianza será devuelta después de efectuada la subasta, a aquellos licitadores tuada la subasta a aquellos licitadores aceptadas.

En la cubierta de los pliegos con las proposiciones deberá estar escrito lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de tapias de cerramiento en la Casa-Hospicio de esta ciudad".

### Artículo 5.º

Apertura de pliegos.—La apertura de pliegos y demás formalidades se verificará con sujeción al artículo 17 de la Instrucción de 22 de Mayo 1923.

### Artículo 6.º

Licitadores no admitidos.—No serán admitidos como licitadores los comprendidos en el artículo 11 de la Instrucción citada.

## Artículo 7.º

**Fianza definitiva.**—Serán de cuenta del contratista todos los gastos que origine la subasta, y una vez recaída la aprobación de la misma, consignará el contratista el 10 por 100 como fianza definitiva, la cual quedará en garantía hasta la recepción final de las obras.

## Artículo 8.º

**Casos no previstos.**—Para los casos no previstos en el presente pliego de condiciones, el contratista se someterá a la Instrucción citada y demás disposiciones vigentes. Cualquiera duda o dificultad que surgiera acerca de las condiciones facultativas, será resuelta por la Comisión provincial, asesorada por el Arquitecto provincial.

## Artículo 9.º

**Accidentes del trabajo.**—Para todos los efectos de este contrato que se relacionen con la ley de Accidentes del trabajo, se entenderá que el patrono no es la excelentísima Diputación provincial, ni el persona facultativo de las obras, sino el contratista, que por el mero hecho de serlo de estas obras, tomó a su cargo la realización de los trabajos contratados.

Antes de dar comienzo a estas obras, el contratista deberá dar cuenta a la Junta local de Reformas Sociales del contrato de trabajo que haya hecho con los obreros que han de trabajar en las mismas, en cuyo contrato se estipularán cuantas condiciones se expresan en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

Todas las cuestiones que surjan en estas obras entre el contratista y los obreros, se someterán a la solución de la Comisión local de Reformas Sociales, en virtud de lo dispuesto en el indicado Real decreto y en el Real orden de 8 de Junio de 1902.

## Artículo 11.

**Pago de las obras.**—El pago total de estas obras se hará con cargo al presupuesto corriente de la excelentísima Diputación provincial, en el cual figura consignación suficiente para las mismas.

Salamanca, 8 de Marzo de 1923.—El Diputado Secretario, Agustín Moretón. El Presidente, Andrés García Tejado.

## Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., enterado de las condiciones y demás requisitos para las obras de construcción de tapias de cerramiento en la Casa-Hospicio, de esta ciudad, se obliga a ejecutar dichas obras con arreglo a las expresadas condiciones, por la cantidad de ... pesetas (precio en letra).

(Fecha y firma.)

S—672

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE UBEDA

D. Nicolás Martínez Villar, segundo Teniente de Alcalde en funciones de

Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que el día siguiente al en que se cumplan diez, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, y hora de las once de su mañana, bajo mi presidencia o la del Teniente o Concejal en quien delegue y en la Casa Consistorial, se celebrará la subasta del arbitrio de pesas y medidas, impuesto como obligatorio para el año económico de 1924-25, bajo el tipo de noventa y cuatro mil pesetas.

El acuerdo y condiciones de dicha subasta, que se han hecho públicos, sin que se haya producido reclamación alguna a pesar de haber transcurrido el plazo fijado en el artículo 29 de la Instrucción de 22 de Mayo de 1923, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los licitadores constituirán previamente en depósito, como fianza provisional, el 5 por 100 del tipo o sean pesetas 4.700, y el rematante prestará la definitiva del 15 por 100 del precio del remate, el cual deberá pagarse por mensualidades, antes del día 20 de cada mes; siendo D. Ramón Abnagro Pineda, vecino de esta ciudad, el Letrado designado para bastantear los poderes.

No se admitirán posturas a los comprendidos en el artículo 11 de la citada Instrucción, y las proposiciones, a las que es preciso acompañar el resguardo del depósito y la cédula personal, deberán presentarse en pliego cerrado, durante el plazo que determina el artículo 17 de la misma, con sujeción al siguiente modelo.

D. ..., vecino de ..., enterado del pliego de condiciones, que acepta, ofrece ..., pesetas (la cantidad en letra), por el arriendo del arbitrio municipal de pesas y medidas para el año económico de 1924-25.

(Fecha y firma del proponente).

Caso de celebrarse el acto sin efecto, se verificará diez días después nueva subasta, bajo la misma presidencia, a igual hora y con los mismos requisitos marcados para la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo expresado.

El pliego de condiciones de esta licitación está de manifiesto en esta Secretaría municipal, todos los días laborables, de diez a catorce.

Ubeda, 20 de Febrero de 1924.—El segundo Teniente de Alcalde, Nicolás Martínez Villar.—P. S. M., el Secretario, José Barrios.

S—745

## ANUNCIOS OFICIALES

## BANCO GUIPUZCOANO

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito en custodia número 31.094 y 48.533, comprensivos, el primero de 50 acciones de la Unión y El Fénix Español, el segundo de 65 acciones de la Sociedad Española de Papelería y los certificados números 360 y 643, comprensivos, de seis y dos acciones del Banco Guipuzcoano, expedidos el 4 de Abril de 1917, 18 de Octubre de 1922, 31 de Enero y 1.º de Abril de 1920, respectivamente,

se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicados de aquellos resguardos, anulando los primitivos y quedando exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 1.º de Marzo de 1924.—El Secretario, Demetrio de los Mozos.

X—619

## COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

El Consejo de Administración, conforme con el anuncio de 29 de Febrero publicado en la GACETA DE MADRID del día 1.º de Marzo, pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones de esta Compañía, 5 por 100 serie A, primera hipoteca, de Valladolid a Ariza, que en el sorteo celebrado en el día de ayer, para la amortización de 1.222 obligaciones de la expresada serie, han resultado amortizadas las siguientes

## Números

1.401 a	1.450
4.300 a	4.327
4.428 a	4.444
4.495 a	4.499
8.654 a	8.696
8.747 a	8.753
10.071 a	10.120
15.117 a	15.166
17.334 a	17.383
19.547 a	19.596
32.756 a	32.805
41.054 a	41.075
41.407 a	41.456
43.880 a	43.929
46.245 a	46.294
55.801 a	55.850
70.782 a	70.808
70.859 a	70.881
73.654 a	73.703
80.911 a	80.960
87.462 a	87.487
87.538 a	87.549
87.600 a	87.611
87.644 a	87.693
88.924 a	88.973
90.965 a	91.014
96.080 a	96.082
96.116 a	96.162
98.081 a	98.130
98.166 a	98.188
98.197 a	98.223
98.723 a	98.728
98.737 a	98.780
99.246 a	99.256
99.263 a	99.301

Dichas obligaciones se pagaran desde 1.º de Abril, a razón de 500 pesetas por obligación, con deducción de los impuestos que correspondan.

En Madrid y Barcelona, por la Caja de la Compañía, y en Bilbao, por el Banco de Comercio.

Madrid, 14 de Marzo de 1924.—El Secretario general del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros.

X—700

**EL LAUREL DE BACO**

SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL

Balance general cerrado en 31 de Diciembre de 1923.

ACTIVO	PESETAS
Mobiliario de industria...	464.193,70
Mobiliario de servicio...	105.421,50
Mobiliario de escritorio...	7.207,35
Inmuebles .....	1.514.889,04
Instalaciones .....	25.154,40
Máquinas de hielo.....	291.023,27
Semovientes .....	61.140,00
Mercaderías generales...	215.044,00
Botellas y sifones.....	52.821,85
Acciones en cartera.....	58.000,00
Acciones en depósito.....	35.000,00
Accionistas deudores....	600,00
Valores mobiliarios.....	1.555,00
Fianzas y depósitos.....	3.005,00
Clientes de provincias...	5.389,70
Banco de España:	
Efectos en custodia...	12.500,00
Cuenta corriente.....	325.000,00
Caja .....	39.897,27
<b>TOTAL.....</b>	<b>3.217.822,17</b>

PASIVO	PESETAS
Capital .....	700.000,00
Cuentas corrientes.....	75.144,52
Cupones: emisión 1918.....	387,00
Amortización de Obligaciones .....	101.100,00
Abonados consumidores.....	31.046,30
Accionistas acreedores por acciones en depósito .....	35.000,00
Accionistas acreedores.....	9.354,29
Accionistas por efectos a negociar.....	1.797,50
Varios acreedores.....	87.551,65
Fondos de reserva.....	1.835.841,28
Pérdidas y ganancias: Beneficio líquido del presente ejercicio.....	340.589,63
<b>TOTAL.....</b>	<b>3.217.822,17</b>

Madrid a 31 de Diciembre de 1923.—El Secretario Jefe de Contabilidad, Julián Bravo.—V. B.: El Presidente, Lucio Castro.

El Consejo de gobierno de esta Compañía, al cumplir con la precedente publicación las disposiciones legales vigentes, convoca a Junta general ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 26 y siguientes del mes actual, a las tres en punto de la tarde, en su domicilio social, Plaza de la Moncloa, núm. 6.

Madrid, 14 de Marzo de 1924.—El Secretario, Julián Bravo.

X—779

**COMPANIA DE LAVADEROS MECANICOS**

El Consejo de Administración de la "Compañía de Lavaderos Mecánicos", de acuerdo con el artículo 11 de sus Estatutos, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de Accionistas para el día 31 de Marzo, a las once de la mañana, en 42.712 a 225 pesetas, siendo su pro-

Pamplona, Plaza de San Francisco, número 1.

Madrid, 14 de Marzo de 1924.—El Gerente, Félix Merino.

X—780

**COMPANIA DEL FERROCARRIL DE ZAFRA A HUELVA**

Balance en 31 de Diciembre de 1923.

ACTIVO	PESETAS
Caja de Madrid.....	344,20
Banqueros en Madrid.....	7.453,65
Banqueros en Londres.....	319.648,75
Dirección del Ferrocarril .....	1.373.594,73
Almacén general.....	996.336,86
Muebles y enseres en Madrid .....	1.625,00
Obligaciones de segunda hipoteca en cartera: 276 Obligaciones a 500 pesetas...	138.000,00
Acciones en depósito: 500 acciones a 500 pesetas en garantía de la gestión de los señores Administradores .....	450.000,00
Ferrocarril de Zafra a Huelva .....	92.251.396,39
<b>TOTAL.....</b>	<b>95.538.400,58</b>

PASIVO	PESETAS
Intereses de Obligaciones de primera hipoteca: Por 1915 a 1922, no pagados....	19.998,44
Diversos acreedores (incluso contribuciones) .....	1.453.355,92
Intereses y amortización de Obligaciones: Cantidad que corresponde por el año...	231.559,44
Renovación de la vía...	561.060,70
Fondo de previsión... Administradores: Por acciones en depósito.....	429.426,08
Capital: 56.000 acciones de a 500 pesetas.....	450.000,00
Obligaciones de primera hipoteca: 86.147 Obligaciones a 500 pesetas .....	28.000.000,00
Obligaciones de segunda hipoteca: 42.323 Obligaciones a 500 pesetas .....	43.073.500,00
Obligaciones en cartera: 276 Obligaciones de segunda hipoteca a 500 pesetas.....	21.161.500,00
	138.000,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>95.538.400,58</b>

Las Obligaciones de primera hipoteca fueron 112.000, emitidas 56.000 desde 1.º de Julio de 1884, y las 56.000 restantes desde 1.º de Julio de 1887, con igual derecho y prelación, al portador, de 500 pesetas nominales cada una; se negociaron a 250 pesetas, siendo su producto pesetas 28.000.000. Las Obligaciones de segunda hipoteca fueron 43.000, admitidas desde 1.º de Enero de 1889, al portador, de 500 pesetas nominales cada una; se negociaron

dueto pesetas 9.610.200. Todas las Obligaciones están sujetas al convenio entre la Compañía y sus acreedores, publicado en la GACETA DE MADRID de 25 de Marzo de 1899, y aprobado por sentencia judicial de 30 de Mayo de 1899, con arreglo al cual las Obligaciones de primera hipoteca devengan un interés variable pagadero en Londres desde 1.º de Abril de cada año, y son amortizables por subastas o compras, y las de segunda hipoteca, que ahora no devengan interés, ni son amortizables desde 1909, podrán devengar un interés variable y ser amortizables por subastas o compras en cualquier año que el interés de las Obligaciones de primera hipoteca alcanzase a 12 chelines ingleses cada una.

Madrid, 14 de Marzo de 1924.—El Presidente del Consejo de Administración, M. de Valdeiglesias.—El Secretario, Gustavo Bushell.

X—778

**ANGLO SPANISH INDUSTRIAL ASSOCIATION**

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca a los señores Accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 31 de los corrientes, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Fernánflor, 4.

Madrid, 14 de Marzo de 1924.—El Secretario del Consejo, F. Bos Poch.

X—791

**COMPANIA MINERA DE LINARES (S. A.)**

Con arreglo a lo prevenido en los Estatutos de esta Sociedad el Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de Accionistas para el día 31 del actual, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de Fernánflor número 4, entresuelo derecha, Madrid.

Tendrá por objeto la Junta el examen, discusión y aprobación si procede, de la Memoria, actos de Administración, cuentas y balance del ejercicio social de 1.º de Enero hasta 31 de Diciembre de 1923.

Los Sres. Accionistas deberán justificar su derecho a formar parte de la Junta general antes de los dos días precedentes al señalado para celebrarla, en las oficinas de la Compañía, mediante el depósito en la Caja social de los títulos de la Sociedad o certificación o documento acreditativo de tenerles depositados en cualquier Banco y de haber adquirido las acciones con la antelación que exige el artículo 19 de los Estatutos.

Los poderes y autorizaciones a que se refiere el artículo 20 deberán también depositarse en las oficinas de la Compañía, en la que facilitarán impresos para que puedan con arreglo a ellos los Accionistas que lo deseen hacerse representar por otro Accionista.

Madrid, 14 de Marzo de 1924.—El Presidente del Consejo de Administración, V. Cantos.

X—793

**OMNIA (S. A. ESPAÑOLA)**

COMPAÑIA DE SEGUROS

Balance del ejercicio de 1923.

ACTIVO	Pesetas.
Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito.....	451.500,00
Efectivo en Caja y Cuentas corrientes.....	61.033,52
<b>Valores mobiliarios:</b>	
Fondos públicos del Estado español.....	373.367,50
Valores industriales o comerciales de Empresas españolas.....	95.792,00
Mobiliario y material.....	1,00
Saldo activo de las cuentas con la Agencia.....	19.023,17
Gastos de organización no amortizados.....	58.770,61
<b>Deudores diversos:</b>	
Primas vencidas pendientes de cobro.....	13.512,74
Otros deudores.....	8.611,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.081.611,59</b>
<b>PASIVO</b>	
Capital social suscrito.....	702.000,00
Reserva estatutaria.....	5.233,36
Idem para fluctuación de valores.....	13.864,53
<b>Reservas técnicas:</b>	
Reservas de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada).....	223.085,92
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	79.896,10
Saldo pasivo de las cuentas con las Agencias.....	2.573,64
<b>Acreedores diversos:</b>	
Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos.....	326,15
Agentes.....	3.581,95
Excedente.....	51.050,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.081.611,59</b>

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

DEBE	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	153.836,45
<b>Gastos de administración del ejercicio:</b>	
Gastos de producción.....	37.700,00
Idem generales.....	63.809,69
Comisiones de cobro.....	160.158,79
<b>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1923:</b>	<b>261.668,48</b>
Reserva de riesgos sobre primas en curso (deducida la porción reasegurada).....	223.085,92
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros.....	79.896,10
<b>Amortizaciones:</b>	
Gastos iniciales de organización e instalación de la Empresa.....	19.626,75
Mobiliario.....	26.323,25
<b>Aplicaciones a diversos fondos de previsión:</b>	
Fondo de reserva estatutario.....	3.000,00
Saldo acreedor.....	51.050,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>818.536,95</b>

## H A B E R

<b>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</b>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso (deducida la porción reasegurada).....	126.987,25
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros.....	7.000,00
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ristornos.....	669.257,78
<b>Productos de los fondos invertidos:</b>	
Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	14.475,12
Idem id. por los fondos depositados en los Bancos y Sociedades de crédito.....	816,80
<b>TOTAL.....</b>	<b>818.536,95</b>

Madrid, 31 de Diciembre de 1923.—S. E. u O., El Contable, Gabino Gómez.—Visto bueno: El Consejero de turno, Angel López Sevilla. X—781

**FERROCARRIL DE CARREÑO (S. A.)**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las facultades que le confiere el número 7.º del artículo 29 de los Estatutos por que se rige y en cumplimiento de lo que determinan los artículos 10 y 11 de los mismos, convoca a Junta general ordinaria de Accionistas para el día 5 de Abril, a las doce de la mañana, en su domicilio social, Alcalá, 55.

En el supuesto de que no concurra número suficiente de acciones para celebrar la Junta en primera convocatoria, se celebrará en segunda, a las doce y media.

También se convoca a Junta general extraordinaria en la que se ha

de deliberar y resolver acerca del extremo contenido en el número 4.º del artículo 18 de los Estatutos, señalándose para su celebración el mismo día 5, a las doce y media, en el domicilio social.

Si no concurriera a esta Junta extraordinaria número suficiente de acciones para celebrarla en primera convocatoria, se celebrará en segunda, a la una.

Para concurrir a la Junta se precisán al menos 100 acciones que será necesario tener depositadas, cinco días antes de su celebración, en la Caja social, y justificar haberlas adquirido dentro del ejercicio de 1923.

Madrid, 15 de Marzo de 1924.—El Secretario, José de Vivar.

X—782

**SOCIEDAD HIDRAULICA SANTI-LLANA**

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta general ordinaria, a los fines determinados en el artículo 28, para el día 31 del corriente mes, a las seis de la tarde, en el domicilio social, Paseo de Recoletos, número 17.

Para la asistencia a la Junta, deberán los Sres. Accionistas depositar en la Caja social sus acciones, de diez a doce de la mañana, antes del día 28, entregándoseles a más del resguardo de depósito la tarjeta de asistencia.

Madrid, 15 de Marzo de 1924.—E

Presidente del Consejo de Administración, El Duque del Infantado.  
X—784

#### ELECTRO HIDRAULICA DE LA AL- DEHUELA (S. A.)

Se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas que la Junta general ordinaria de esta Sociedad, tendrá lugar en el domicilio social el día 5 del próximo Abril, a las seis de la tarde.

El Secretario del Consejo de Administración, B. Arana Grases.  
X—792

#### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1.º de Abril próximo vence el cupón semestral de las Cédulas hipotecarias de este Establecimiento al interés de 4 por 100 anual, y desde dicho día se satisfará su importe, con deducción de los impuestos establecidos por el Tesoro, en las Cajas de este Banco, en Madrid, y en las Sucursales del Banco de España, en provincias, satisfaciéndose también desde la misma fecha, con el descuento de los derechos reales correspondientes, las Cédulas amortizadas en el sorteo que se celebró el 2 de Enero último.

Madrid, 15 de Marzo de 1924.—  
El Secretario, Eduardo Leclère y Méndez.  
X—785

#### MINAS DE CASTILLA LA VIEJA Y JAEN (S. A.)

No habiéndose reunido el número de acciones necesarias con arreglo a los Estatutos, para constituir la Junta general anunciada para el día 15 del corriente mes, se convoca, de conformidad con el artículo 24 de los mencionados Estatutos a nueva Junta general ordinaria de Accionistas, para el domingo 30 del actual, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle del Almi-

rante, 12, Madrid, la cual se considerará legalmente constituida cualquiera que sea el número de socios que a ella asista y las acciones que representen.

Los depósitos de acciones efectuados y los poderes conferidos para la Junta general de 15 del corriente serán válidos para la del 30 del mismo citado mes.

Los nuevos depósitos de acciones deberán efectuarse hasta el 25 del corriente mes de Marzo:

En España, en el domicilio social o en el Banco Español de Crédito.

En Francia y otros países, en el Crédit Lyonnais.

Para los Sres. Accionistas que tengan depositadas sus acciones en otros Bancos o en alguna dependencia del Estado, con anterioridad al día 25 de Marzo, la presentación del resguardo de dicho depósito en el domicilio social equivaldrá al de las acciones.

Madrid, 15 de Marzo de 1924.—  
El Consejo de Administración.  
X—788

#### COMPANIA COMERCIAL MINERA DE PORTMAN

Por acuerdo del Consejo de Administración y también en virtud del caso c) del artículo 16 de los Estatutos se convoca a Junta general Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en Madrid, en las oficinas del Presidente, calle Fernanfior, número 4, bajo, derecha, a las seis de la tarde del día 31 de Marzo corriente.

#### ORDEN DEL DIA

Dar cuenta del estado económico de la Sociedad y de la situación creada a la misma por la actitud de los Accionistas de las series tercera y cuarta y de la imposibilidad de que el Consejo de Administración haya podido cumplimentar en su integridad el artículo 24 de los Es-

tos extremos y dar la aprobación definitiva a los acuerdos del Consejo de Administración tomados con arreglo a las facultades del caso 10 del artículo 25 de los Estatutos.

La Junta general extraordinaria celebrará sesión con plena validez si el número de las acciones concurrentes y representadas en la misma, suma la mitad más una de las componentes del capital social en circulación, o al día siguiente a la misma hora con plena validez sea cual fuere el número de concurrentes.

Madrid, 12 de Marzo de 1924.—  
El Consejero Secretario, Salvador González.  
X—786

#### COMPANIA COMERCIAL MINERA DE PORTMAN

Por acuerdo del Consejo de Administración y en virtud del caso c) de los Estatutos se convoca a Junta general ordinaria de Accionistas, en las oficinas del Presidente, calle de Fernanfior, número 4, bajo, derecha, a las seis de la tarde del día 1.º de Abril próximo:

1.º Para proceder a la lectura del acta anterior y de la Memoria y aprobación del balance cerrado el 31 de Diciembre de 1923 y cuentas generales de la Sociedad hasta la citada fecha.

2.º Para la renovación del Consejo de Administración y tomar acuerdos sobre las proposiciones que presenten, tanto los Accionistas como el Consejo en forma reglamentaria.

Si en la primera reunión no se reuniera la mayoría absoluta del capital acciones en circulación, se reunirá la Junta general en segunda convocatoria el día siguiente a la misma hora, quedando legalmente constituida media hora después de la señalada sea cual fuere el número de los concurrentes.

Madrid, 13 de Marzo de 1924.—  
El Consejero Secretario, Salvador González.  
X—787